

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

902 CERROMORALEJA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El consejo de administración de Cerromoraleja, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada en el día 8 de marzo de 2023, ha acordado convocar la junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2023, a las 18:00 horas, en el domicilio social, sito en Camino Nuevo 80-92, La Moraleja (Alcobendas, Madrid), en primera convocatoria, y el 19 de abril de 2023 a las 18:00 horas en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del órgano de administración del citado ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del órgano de administración del citado ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, así como la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del órgano de administración del citado ejercicio.

Cuarto.- Modificación de la totalidad de los artículos de los estatutos de la Sociedad, esto es:

- Modificación de la totalidad de los artículos 1 a 19 actualmente existentes desde 1992 e inserción de títulos identificativos en los mismos.

- Renumeración de los artículos 1 a 19 e inclusión de los siguientes nuevos artículos: art. 4 "Web corporativa y comunicaciones telemáticas"; art. 6 "Transmisión de acciones"; art. 11 "Quóruns"; art. 15 "Modo de deliberar la junta general, desarrollo de votaciones y limitación de voto"; art. 16 "Actas y certificaciones de la junta"; art. 19 "Convocatoria"; art. 20 "Representación o delegación de voto"; art. 21 "Acuerdos por escrito y sin sesión"; art. 22 "Voto a distancia anticipado"; art. 23 "Lugar de celebración del consejo"; art. 27 "Actas del consejo de administración".

- Agrupación de artículos en capítulos: arts. 1-4, "Capítulo I. Disposiciones Generales"; arts. 5-6, "Capítulo II. Capital social y acciones"; arts. 7-17, "Capítulo III. Órganos sociales. Junta general de accionistas"; arts.18-27, "Capítulo IV. Órganos sociales. Consejo de administración"; arts. 28-29, "Capítulo V. Ejercicio social y cuentas anuales"; art. 30, "Capítulo VI. Disolución de la Sociedad."

Quinto.- Procedimiento de sustitución de títulos.

Sexto.- Acuerdos que, en su caso, corresponda adoptar sobre la composición del consejo de administración de la Sociedad.

Séptimo.- Protocolización de acuerdos.

Octavo.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Respecto al punto cuarto del orden del día propuesto, el primer apartado denominado "modificación de los artículos 1 a 19 actualmente existentes (...)", y según queda descrito en el informe de administradores, supone la modificación de la totalidad de los artículos de los estatutos de la Sociedad sobre su redacción actual aprobada en 1992 y, más concretamente, la aprobación de los siguientes cambios: (i) ampliación del objeto social de la Sociedad (art. 3); (ii) actualización de la referencia correcta del domicilio social de la Sociedad y ampliación las facultades del consejo de administración para el traslado del domicilio (art. 2); (iii) redenominación del capital social a euros y expedición de títulos por consejeros (art. 4); (iv) nueva regulación de la transmisión de acciones de la Sociedad (art. 4 también); (v) modificaciones para mejorar la regulación de la junta general (arts. 8 a 12); (vi) modificaciones para mejorar la regulación del consejo de administración (arts. 13 a 16); (vii) inclusión de modificaciones técnicas, sistemáticas y de redacción no relacionadas en todos artículos (1 a 19).

La aprobación de los tres apartados del punto cuarto del orden del día dará lugar a la refundación total de los estatutos de la Sociedad.

Se hace constar que tendrán derecho de asistencia a dicha junta general todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas: (i) de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, según lo establecido en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"); (ii) de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe emitido por el consejo de administración sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos según lo establecido en el artículo 287 de la LSC; así como (iii) de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la LSC y hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Alcobendas, Madrid, 8 de marzo de 2023.- La vicesecretaria, D^a. Carmen Garreta Oñate.

ID: A230008574-1